

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

134 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Quinta

EDICTO

Doña Isabel Ballesteros Gonzalo, secretaria de la Sección Quinta de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sala se sigue el recurso de suplicación número 5.000 de 2009, dimanante de los autos número 253 de 2009, del Juzgado de lo social número 31 de Madrid, interpuesto por el Fondo de Garantía Salarial, representado por el abogado del Estado, contra don Bernardo Torres Valle, en reclamación por cantidad, habiendo sido dictada con fecha 27 de abril de 2010 resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el letrado del Fondo de Garantía Salarial contra la sentencia de 29 de mayo de 2009, dictada por el Juzgado de lo social número 31 de los de Madrid, en los autos número 253 de 2009, seguidos a instancias de don Bernardo Torres Valle, contra “Distribuciones de Prensa Martín y Asociados, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a “Distribuciones de Prensa Martín y Asociados, Sociedad Limitada”, actualmente en domicilio desconocido o ignorado paradero, con la advertencia que las resoluciones judiciales que se dicten en el procedimiento, a partir de la presente, serán notificadas en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firmo la presente en Madrid, a 27 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/18.134/10)